



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de julio de 2012  
No. 18

## SUMARIO:

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.

## “2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

### SECCION QUINTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

#### DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.

En la ciudad de Jilotepec, Estado de México, siendo las 11:45 hrs., del día 01 de Junio de 2012; reunidos en las Instalaciones del ODAPAS Av. Guerrero #158, Col. el Deni, Jilotepec, Méx., estando presentes los C.C. Jesús Sánchez García, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec y Presidente del Consejo Directivo; Veneranda Arreola Árciga, Cornisario del Consejo Directivo; Rodrigo Nilton Maldonado Sandoval, Representante del Ayuntamiento de Jilotepec ante el Consejo Directivo; Lic. Ricardo Topete Escorza, Representante industrial del Consejo Directivo; Ing. Isidro Arciniega Maldonado, Representante Comercial del Consejo Directivo; Walter Sánchez Miranda, Representante Vecinal del Consejo Directivo; Alfonso Iñiguez Gómez, Representante suplente de la CAEM ante el Consejo Directivo; Ing. Javier Alejandro Bárcena Noriega, Director de Finanzas y Administración del ODAPAS-JILOTEPEC; P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo; se reunieron para celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ODAPAS-JILOTEPEC, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE LA CUENTA DE VEHÍCULOS.
5. AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE LA CUENTA DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS.

6. AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE LA CUENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO.
7. AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE LA CUENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO HIDRÁULICO Y BAJA Y DESINCORPORACIÓN DE CEDULAS Y CONTABLEMENTE.
8. AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DE CEDULAS Y CONTABLEMENTE DE LA CUENTA EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN.
9. SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE LOS BIENES EN CALIDAD DE CHATARRA DE LAS CUENTAS DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y DE BAJO COSTO.
10. DEPURACIÓN DE CUENTAS Y AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
11. FACULTADES DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL ODAPAS JILOTEPEC Y DE LOS INSPECTORES-VISITADORES-EJECUTORES-NOTIFICADORES.
12. ASUNTOS GENERALES.

En el desahogo del **primer punto**, P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, agradeció la asistencia a cada uno.

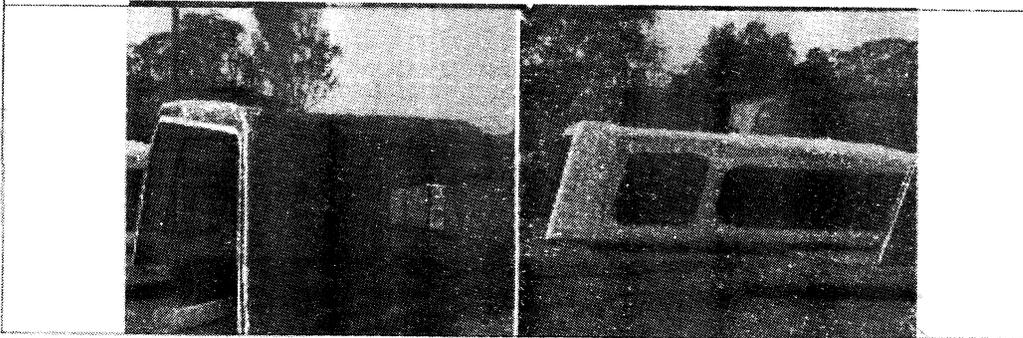
En el desahogo en el **punto Número dos**, P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, manifestó que existe quórum legal para sesionar.

Con respecto al **punto Número tres**, P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

En el **punto Número cuatro**: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja de los bienes muebles de la cuenta de vehículos (1244-02-01-01) en calidad de obsoletos (chatarra) y afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	COSTO
ODAS/031/C02/01	CAMIONETA	FORD	1982	\$ 5,000.00
ODAS/031/C02/02	CAMIONETA	DATSUN	1991	\$ 31,858.00
ODAS/031/C02/05	CAMPER PARA CAMIONETA	LEER	S/M	\$ 2,181.81
ODAS/031/C02/06	CAMPER PARA CAMIONETA	LEER	S/M	\$ 2,454.54





En el punto Número cuatro punto uno: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja de los bienes muebles de la cuenta de vehículos (1244-02-01-01), por encontrarse en donación, tanto en libros como contablemente, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	COSTO
ODAS/031/C02/03	CAMIONETA 2500-118-7	DODGE	1994	\$ 51,778.82

En el punto Número cinco: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja y desincorporación de los bienes muebles de la cuenta de maquinaria y accesorios (1246-02-01-01), por robo, el cual corresponde a una pinza amperimétrica con numero de inventario odas-31-myd-0006 con un precio de \$3,778.00, quien estaba en resguardo del C. Moisés Alcántara Sánchez, se anexa copia de la denuncia ante el ministerio publico.

Así mismo de la partida de equipo de radio y comunicación (1246-06-01-01) por robo, por un importe de \$4,719.00, numero de inventario odas-3-erc-0043 equipo que se encontraba en el cárcamo de él bárrete, afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, se anexa copia de la denuncia ante el ministerio público, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	COSTO
ODAS-31-MYA-0006	FINZA AMPERIMETRICA PRECISION	BK	369 B	\$3,778.00

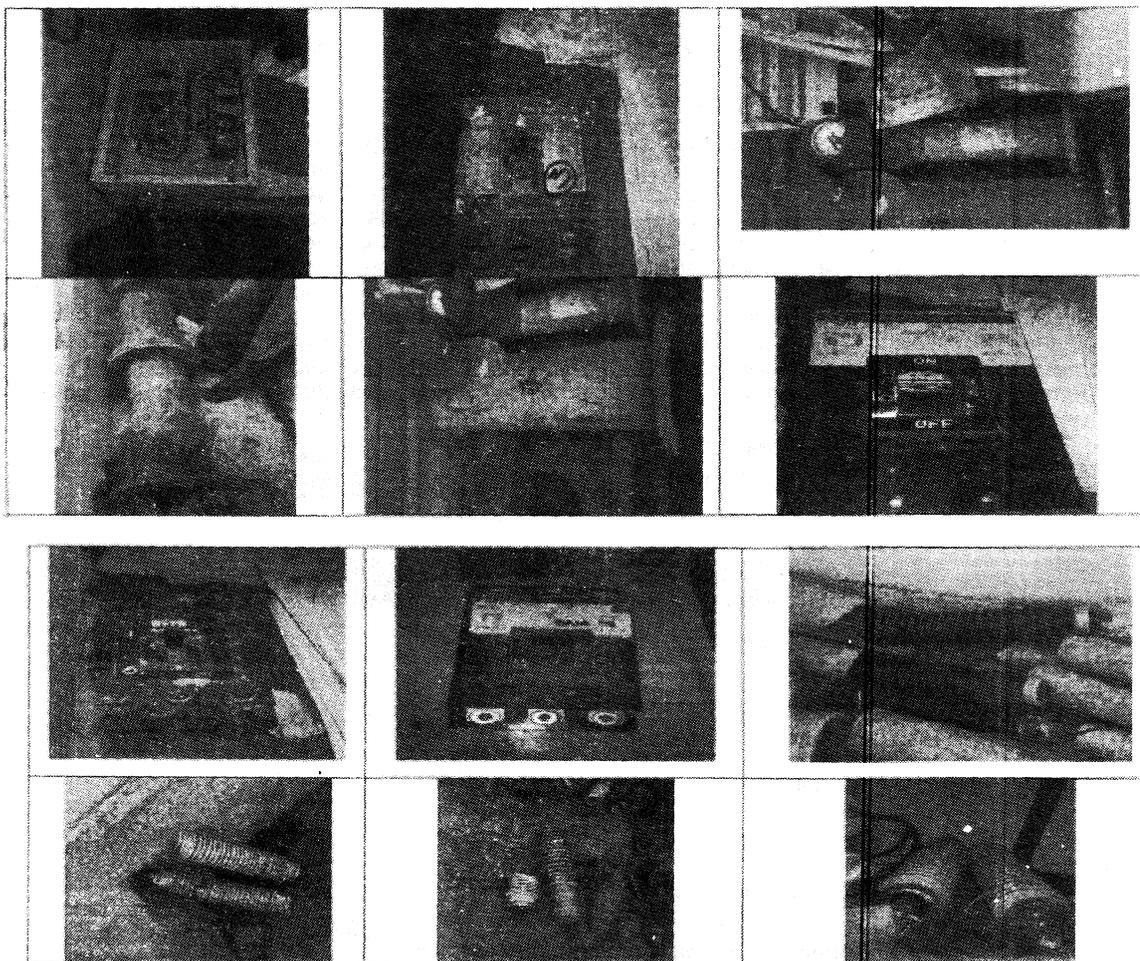
NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	OBSERVACIONES
ODAS-31-ERC-0043	RADIO TIPO PORTÁTIL PERSONAL	MOTOROLA	E9480 VFM	442TGYF155	\$4,719.00	16 CANALES 5 WATTS DE POTENCIA BAJA POR ROBO

En el punto Número cinco punto uno: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja tanto de libros como contablemente de los bienes muebles de la cuenta maquinaria y accesorios (1246-02-01-01) por la cantidad de \$4,000.00, afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, debido a que en el levantamiento físico no se localizaron y en razón de que fueron adquiridos en administraciones anteriores y al no encontrar un responsable directo a quien se le pudiera fincar la responsabilidad y así mismo asentándolo en el procedimiento administrativo No. ODAS/CI/030/2012. De acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	COSTO
ODAS-31-MYA-0004	CALENTADOR C-4 HASTA 10"	\$4,000.00

En el punto Número seis: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros comp contablemente de los bienes muebles de la cuenta de maquinaria y equipo diverso (1246-04-01-01) por la cantidad de \$92,561.20, afectando la cuenta de ejercicios anteriores, debido a que en el levantamiento físico se encontraron en calidad de inservible y en estado de chatarra. De acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipics, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	ESTADO DE USO	COSTO
ODAS-31-ED-0001	ARRANCADOR AUTOMÁTICO 15 H.P.	SIEMENS	K961	MALO	\$6,380.00
ODAS-31-ED-0003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR GENERAL			MALO	\$2,934.00
ODAS-31-ED-0005	MEDIDOR DE 4" Ø BRIDADO			MALO	\$15,090.80
ODAS-31-ED-0007	MEDIDOR DE 4" Ø			MALO	\$24,018.80
ODAS-31-ED-0008	MEDIDOR DE 4" Ø BRIDADO			MALO	\$19,207.60
ODAS-31-ED-0012	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO			MALO	\$4,280.00
ODAS-31-ED-0013	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO			MALO	\$3,260.00
ODAS-31-ED-0017	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO			MALO	\$4,600.00
ODAS-31-ED-0021	CORTACIRCUITO EN 23200 KVA	IUSA		MALO	\$3,200.00
ODAS-31-ED-0022	CORTACIRCUITO EN 23200 KVA	IUSA		MALO	\$3,200.00
ODAS-31-ED-0023	CORTACIRCUITO EN 23200 KVA	IUSA		MALO	\$3,200.00
ODAS-31-ED-0024	CORTACIRCUITO EN 23200 KVA	IUSA		MALO	\$3,200.00
					\$92,561.20



En el punto Número seis punto uno: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros como contablemente de los bienes muebles de la cuenta de maquinaria y equipo diverso (1246-04-01-01) por la cantidad de \$26,053.60 afectando la cuenta de ejercicios anteriores, debido a que en el levantamiento físico no se localizaron realmente y en razón de que fueron adquiridos en administraciones anteriores y al no encontrar un responsable directo a quien se le pudiera fincar la responsabilidad y así mismo asentándolo en el procedimiento administrativo No. ODAS/CI/024/2012. Esto de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

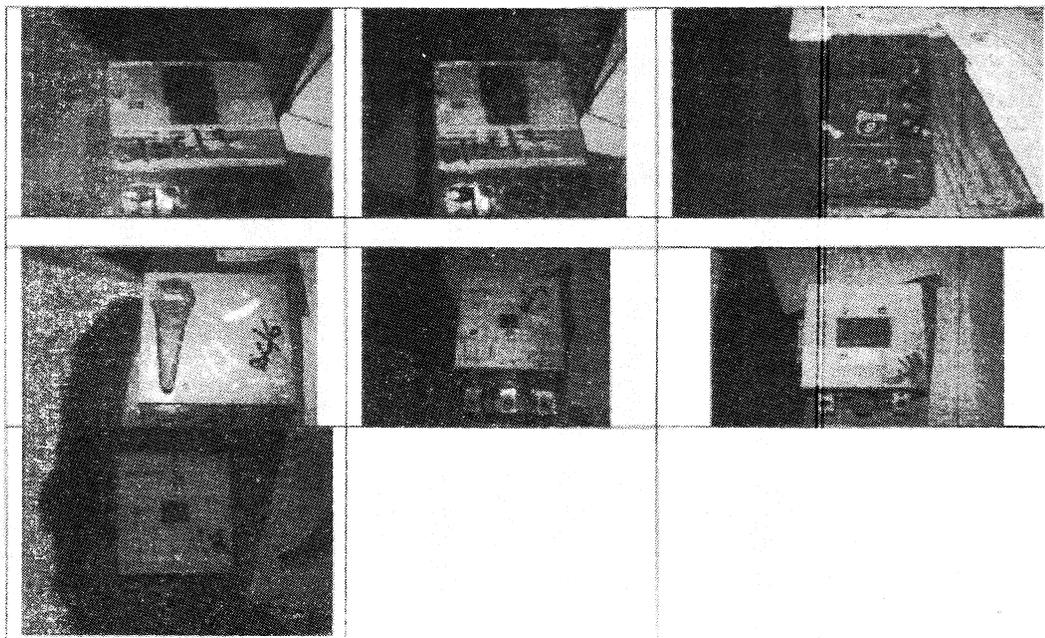
NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	COSTO
ODAS-31-ED-0010	BANCO DE CAPACITORES	\$2,920.00
ODAS-31-ED-0011	BANCO DE CAPACITORES	\$2,196.00
ODAS-31-ED-0014	BANCO DE CAPACITORES	\$2,920.00
ODAS-31-ED-0015	BANCO DE CAPACITORES	\$2,200.00
ODAS-31-ED-0016	BANCO DE CAPACITORES	\$2,200.00
ODAS-31-ED-0018	BANCO DE CAPACITORES	\$2,400.00
ODAS-31-ED-0019	BANCO DE CAPACITORES	\$2,400.00
ODAS-31-ED-0020	BANCO DE CAPACITORES	\$2,400.00
ODAS-31-ED-0025	MOTOBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	\$8,417.60
		<b>\$26,053.60</b>

En el punto Número seis punto dos: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros de los bienes muebles de la cuenta de maquinaria y equipo diverso en el rubro de bajo costo el cual está en el rango de igual o mayor a 17 salarios mínimos y menor a los 35 salarios mínimos de la zona "c", por la cantidad de \$13,121.74 debido a que en el levantamiento físico no se localizaron realmente y en razón de que fueron adquiridos en administraciones anteriores y al no tener elementos que ayudaran a encontrar un responsable directo a quien se le pudiera fincar la responsabilidad y así mismo asentándolo en el procedimiento administrativo No. ODAS/CI/024/2012. Esto de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	COSTO	OBSERVACIONES
ODAS-31-ED-0004	BANCO DE CAPACITORES	\$1,400.00	5 KVA, 440 VOLTS (REBOMBEO LAS HUERTAS) NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0007	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	\$1,000.00	3x50 AMP, 600 VOLTS NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0008	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	\$1,000.00	3x50 AMP, 600 VOLTS NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0009	BANCO DE CAPACITORES	\$1,200.00	5 KVA, 440 VOLTS NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0010	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	\$1,000.00	3x50 AMP, 600 VOLTS NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0011	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	\$1,400.00	3x50 AMP, GABINETE ABB (POZO EL DURAZNO) NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0012	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	\$1,400.00	3x50 AMP, GABINETE ABB (REB. COSCOMATE) NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0013	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	\$1,400.00	3x50 AMP, GABINETE ABB NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0015	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	\$1,900.00	100 AMP NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ED-0018	BOMBA PARA AGUA 1.5 HP COMPLETA	\$1,421.74	NO SE ENCONTRÓ
		<b>\$13,121.74</b>	

En el punto Número seis punto tres: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros de los bienes muebles de la cuenta de maquinaria y equipo diverso, por la cantidad de \$9,337.20 afectando la cuenta de ejercicios anteriores, debido a que en el levantamiento físico se encontraron en calidad de inservible y en estado de chatarra. Esto de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

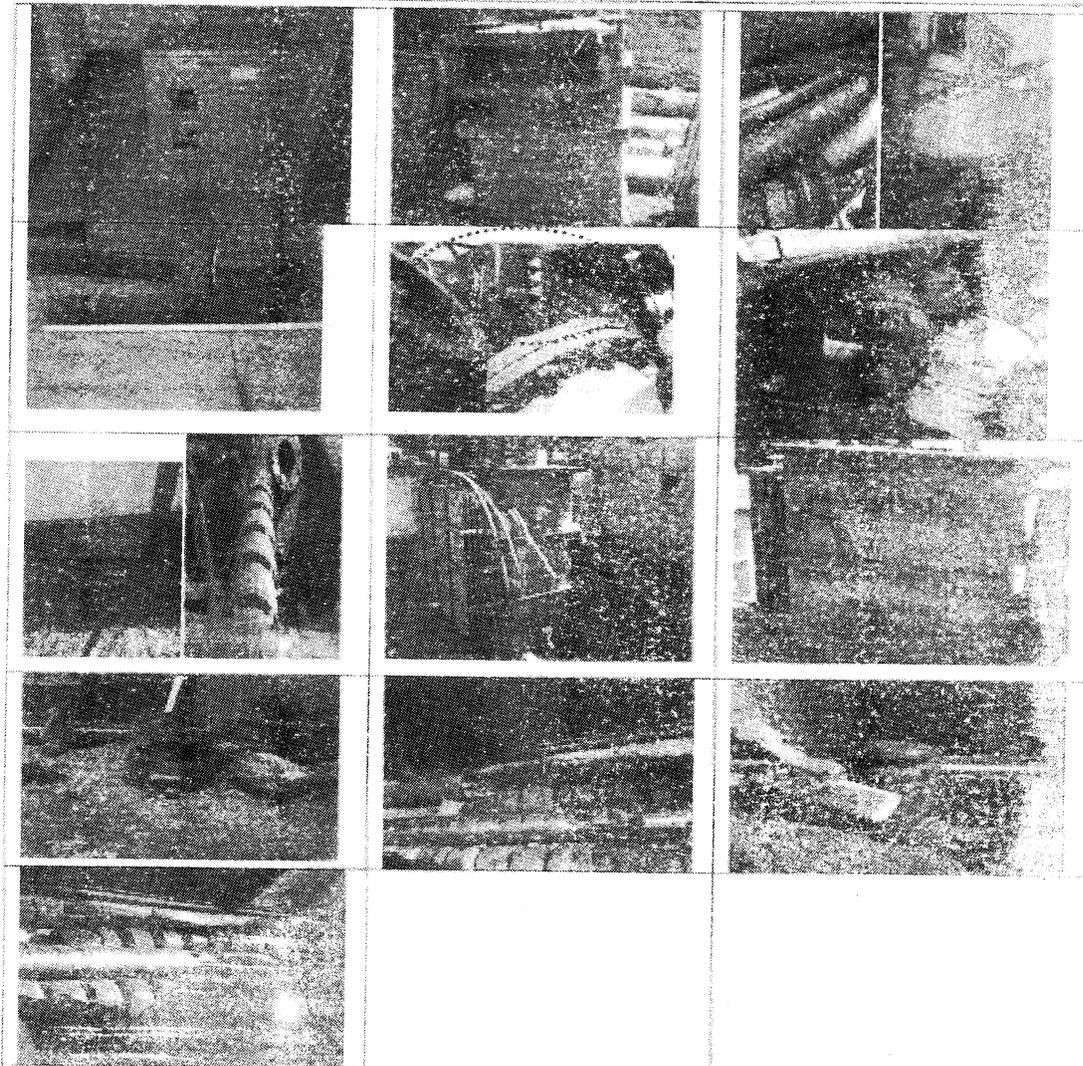
NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	COSTO	OBSERVACIONES
ODAS-31-ED-0002	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO		\$1,400.00	3x100 AMP, 600 VLTS (POZO LAS MANZANAS) EN MUY MALAS CONDICIONES, EN CALIDAD DE CHATARRA
ODAS-31-ED-0003	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO		\$1,400.00	3x100 AMP, 600 VOLTS (REB. AGUA ESCONDIDA) EN MUY MALAS CONDICIONES, EN CALIDAD DE CHATARRA
ODAS-31-ED-0005	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO		\$1,000.00	3x50 AMP, 600 VOLTS (REB. LAS HUERTAS) EN MUY MALAS CONDICIONES, EN CALIDAD DE CHATARRA
ODAS-31-ED-0006	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO		\$1,400.00	3x100 AMP, 600 VOLTS EN MUY MALAS CONDICIONES, EN CALIDAD DE CHATARRA
ODAS-31-ED-0014	CONTACTOR TERMOMAGNETICO	SIEMENS	\$1,330.00	3x100, 3TB48 EN MUY MALAS CONDICIONES, EN CALIDAD DE CHATARRA
ODAS-31-ED-0016	CONTACTOR TERMOMAGNETICO	SIEMENS	\$1,400.00	3x100, 3TB48 EN MUY MALAS CONDICIONES, EN CALIDAD DE CHATARRA
ODAS-31-ED-0017	CONTACTOR 16 AMP	SIEMENS	\$1,407.83	EN MUY MALAS CONDICIONES, EN CALIDAD DE CHATARRA
			\$9,337.83	



En el punto Número siete: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros como contablemente de los bienes muebles de la cuenta de equipo hidráulico (1246-05-01-01) por la cantidad de \$91,623.68 afectando la cuenta de ejercicios anteriores, debido a que en el levantamiento físico se encontraron en calidad de inservible y en estado de chatarra, de acuerdo a los

lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	COSTO
ODAS-PC200-0001	ARRANCADOR DE 60 HP	SIEMENS	S/M	S/S	MALAS	\$4,500.00
ODAS-PDX-0004	TRANSFORMADOR 150 KVA	MECSA	S/M	S/S	MALAS	\$8,150.00
ODAS-PDX-0009	CUERPO DE TAZONES 14 PASOS CDT 155 MTS	S/M	S/M	S/S	MALAS	\$18,273.68
ODAS-PGA-0006	BOMBA SUMERGIBLE 260 HP	MACK	S/M	S/S	MALAS	\$14,000.00
ODAS-RF-0006	MOTOR DE 25HP	SIEMENS	S/M	S/S	MALAS	\$2,100.00
ODAS-RC-0002	MOTOR DE 30HP	US DE MEXICO	S/M	S/S	MALAS	\$ 2,500.00
ODAS-RC-0003	MOTOR DE 30HP	US DE MEXICO	S/M	S/S	MALAS	\$ 2,500.00
ODAS-RC-0006	CUERPO DE TAZONES	S/M	7BS	S/S	MALAS	\$ 2,500.00
ODAS-RM-0003	TRANSFORMADOR DE 300KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	OA	404-2941	MALAS	\$ 8,150.00
ODAS-RAG-0005	TRANSFORMADOR DE 150KVA 440V	CONTINENTAL	S/M	S/S	MALAS	\$ 8,150.00
ODAS-PD-0002	BOMBA SUMERGIBLE DE 52HP	KSB	S/M	S/S	MALAS	\$8,000.00
ODAS-RAG-0002	MOTOR DE 24 HP	US DE MEXICO	S/M	S/S	MALAS	\$9,800.00
ODAS-RD-0002	MOTOR DE 7.5HP	US DE MEXICO	S/M	S/S	MALAS	\$2,000.00
						\$91,623.68



En el punto Número siete punto uno: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros como contablemente de los bienes muebles de la cuenta de equipo hidráulico,(1246-05-01-01) por la cantidad de **\$102,241.04 afectando la cuenta de ejercicios anteriores**, debido a que en el levantamiento físico no se localizaron realmente y en razón de que fueron adquiridos en administraciones anteriores y al no encontrar un responsable directo a quien se le pudiera fincar la responsabilidad y así mismo asentándolo en los procedimientos administrativos No. ODAS/CI/025/2012, No. ODAS/CI/026/2012, No. ODAS/CI/028/2012, No. ODAS/CI/029/2012 y No. ODAS/CI/031/2012. Esto de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	OBSERVACIONES
ODAS-PDX-0001	MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 125 H.I	US MÉXICO	S/M	S/S	\$9,000.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-PDX-0008	MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL 125 HP 440 V	S/M	S/M	S/S	\$19,157.89	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-PGA-0002	TRANSFORMADOR 300 KVA 23100	VOLTRAN	S/M	S/S	\$13,900.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RD-0002	TRANSFORMADOR DE 2	CONTINENTAL ELECTRIC.	S/M	S/S	\$12,100.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RD-0004	CAPACITOR	S/M	S/M	S/S	\$2,510.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RF-0001	TRANSFORMADOR DE 75 KVA	S/M	S/M	S/S	\$3,800.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RHU-0002	MOTOR DE 25HP	US DE MÉXICO	S/M	S/S	\$ 3,100.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RHU-0003	MOTOR DE 25HP	US DE MÉXICO	S/M	S/S	\$ 3,100.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RD-0003	ARRANCADOR DE 10HP	CUTLER HAMER	S/M	S/S	\$ 3,000.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RC-0007	CAPACITOR	S/M	S/M	S/S	\$ 2,510.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RM-0006	VALVULA CONTRAGOLPE DE ARIETE DE 11"	S/M	S/M	S/S	\$ 2,600.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RM-0011	MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL DE 125HP 440V	S/M	S/M	S/S	\$19,157.89	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RM-0013	VALVULA CONTRAGOLPE DE AIRE DE 4"	S/M	S/M	S/S	\$5,305.26	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-RSLN-0001	BOMBA SUMERGIBLE	KSB	S/M	S/S	\$ 3,000.00	NO SE ENCONTRÓ

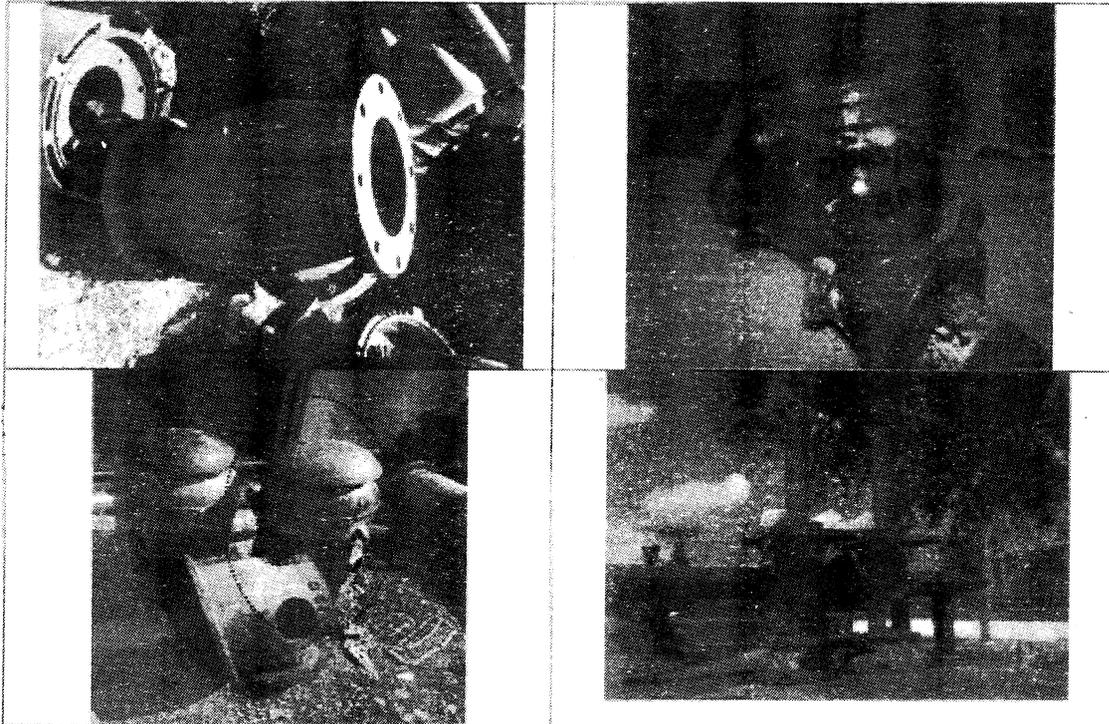
\$102,241.04

En el punto Número siete punto dos: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja y desincorporación en libros como contablemente de los bienes muebles de la cuenta de equipo hidráulico (1246-05-01-01) por la cantidad de **\$15,068.18**, ya que se registro de manera errónea la línea de distribución así como de no percatarse de que es un material de fácil sustitución debido a que por sus constantes fugas se reparan y desechan los tramos obsoletos, además de que no se tiene algún registro de donde fue colocada ni cuantos metros son. Por lo tanto se pide la autorización para afectar la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO
SIN NUMERO	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN	S/M	S/M	S/S	\$ 15,068.18

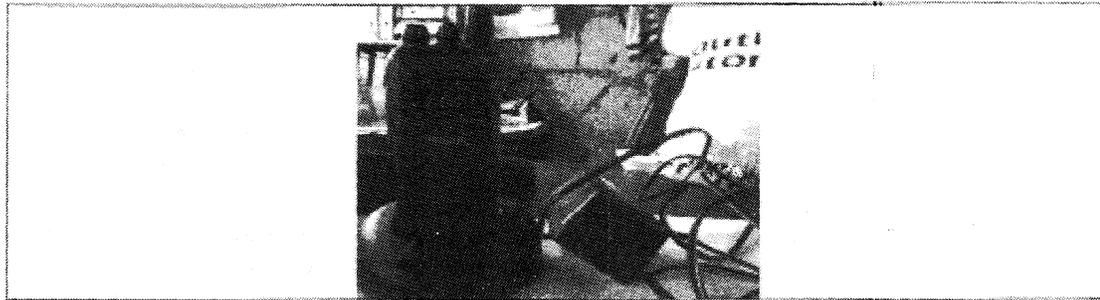
En el punto Número siete punto tres: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros de los bienes muebles de la cuenta de equipo hidráulico (bajo costo), por la cantidad de \$6,500.00, debido a que en el levantamiento físico se encontraron en calidad de inservible y en estado de chatarra. Esto de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	ESTADO DE USO	COSTO
ODAS-31-EHI-BC-0001	VÁLVULA CONTRAGOLPE DE ARIETE 2" DIAM.		MALO	\$1,200.00
ODAS-31-EHI-BC-0002	VÁLVULA CHECK DE 8"	URREA	MALO	\$1,400.00
ODAS-31-EHI-BC-0010	MOTOR DE 7.5HP	US DE MÉXICO	MALO	\$1,500.00
ODAS-31-EHI-BC-0013	CABEZAL DE 10x4"	OCELCO	MALO	\$ 2,400.00
				\$8,500.00



En el punto Número ocho: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros como contablemente de los bienes muebles de la cuenta de equipo de radio y comunicación (1246-06-01-01) por la cantidad de \$ 4,356.00, debido a que en el levantamiento físico se encontraron en calidad de inservible y en estado de chatarra, de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

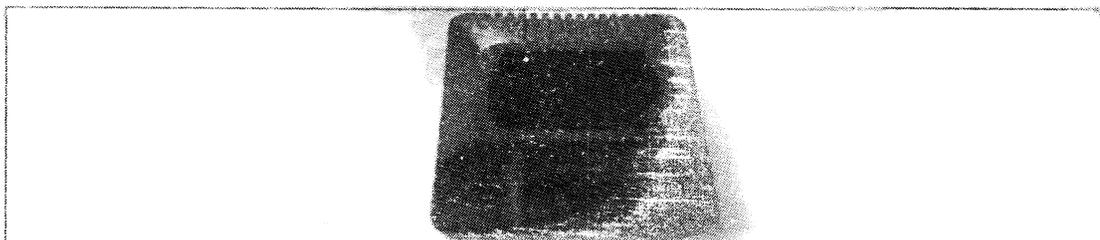
NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	ESTADO DE USO	COSTO
ODAS-31-ERC-0042	EQUIPO TRANSRECEPTOR PORTÁTIL, 4W DE POT. DE TRANSMISIÓN	MOTOROLA	PRO3150	MALO	\$4,356.00



En el **punto Número ocho punto uno**: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros como contablemente de los bienes muebles de la cuenta de equipo de radio y comunicación (1246-06-01-01), por la cantidad de \$14,453.00, debido a que en el levantamiento físico no se localizaron realmente y en razón de que fueron adquiridos en administraciones anteriores y al no encontrar un responsable directo a quien se le pudiera fincar la responsabilidad y así mismo asentado en el procedimiento administrativo No. ODAS/CI/026/2012. Esto de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

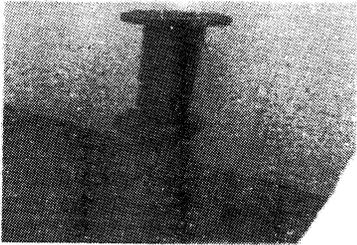
NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODEL O	SERIE	COSTO	OBSERVACIONE S
ODAS-31-ERC-0044	EQUIPO TRANSRECEPTOR TIPO BASE, 40W	MOTOROL A	SM 50		\$7,000.00	NO SE ENCONTRÓ
ODAS-31-ERC-0045	RADIO TIPO BASE	MOTOROL A	PRO 5100	103TGG873 1	\$7,453.00	NO SE ENCONTRÓ
					\$14,453.00	

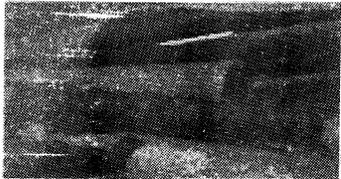
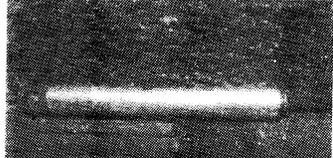
En el **punto Número ocho punto dos**: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la autorización para la baja en libros de los bienes muebles de la cuenta de equipo de radio y comunicación, por la cantidad de \$960.00, en el rubro de bajo costo el cual está en el rango de igual o mayor a 17 salarios mínimos y menor a los 35 salarios mínimos de la zona "c", debido a que en el levantamiento físico se encontraron en calidad de inservible. Esto de acuerdo a los lineamientos para la depuración de la cuenta de bienes muebles, para los municipios, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter municipal del Estado de México, publicados el 24 de noviembre de 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

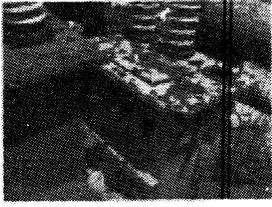
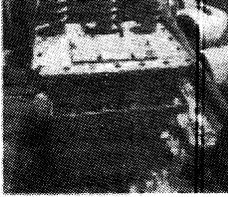
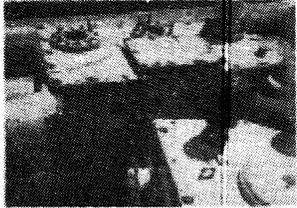
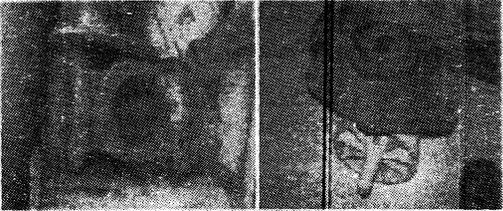


En el punto Número nueve: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes en donde se solicita la autorización para la venta de los bienes encontrados en calidad de chatarra de la cuenta de bienes muebles tanto de patrimonio como de bajo costo mencionados en los puntos anteriores, así como la enajenación de los bienes encontrados de mas en donde no se tiene registro y ningún antecedente que permitiera su incorporación en libros, además de que están en un estado de inservibles y de chatarra y que sólo ocupan espacio en la bodega de la garita, tomando en consideración como monto base un importe de \$ 27,000 (veintisiete mil pesos 00/100 m.n.), saldo que se considera para el pago de reparación y mantenimiento del Equipo Hidráulico propiedad del Organismo, el cual se aprobó por unanimidad.

**LEVANTAMIENTO DE BIENES MUEBLES QUE FUERON ENCONTRADOS DE MAS, EN EL POZO CANALEJAS 200**

	<p>MACRO MEDIDOR TIPO PROPELLA MARCA MACROMETER DE 4" NUMERO DE SERIE 9982214</p> <p>YA NO SIRVE, PROPUESTO PARA BAJA</p>
--	---

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FOTOGRAFÍA
<p>CUERPO DE TAZONES DE 7 PASOS COLOR VERDE ESTABA EN EL POZO DOXHICHO. NO TIENE REGISTRO. ES MÁS CARO SU REPARACIÓN QUE ADQUIRIR UNO NUEVO. SE PROPONE PARA BAJA.</p>	
<p>MOTOR SUMERGIBLE DE 30 HP MARCA: FRANKLIN ELECTRIC</p> <p>PERTENECÍA AL REBOMBEO DE SAN LORENZO NENAMICOYAN.</p> <p>NO SIRVE, YA NO ES VIABLE SU REPARACIÓN, PROPUESTO PARA BAJA.</p>	
<p>TRANSFORMADOR DE 30 KVA MARCA: VIGGERS HNOS. S.A. MODELO: DA</p> <p>NUMERO DE SERIE: 3571</p> <p>NOTA: SIN REGISTRO. SE ENCUENTRA DESCOMPUESTO, PROPUESTO PARA BAJA</p>	

<p>TRANSFORMADOR DE 15 KVA MARCA: CONTINENTAL ELECTRIC NUMERO DE SERIE: 4003-16848</p> <p>NOTA: SIN REGISTRO SE ENCUENTRA DESCOMPUESTO, PROPUESTO PARA BAJA</p>	
<p>TRANSFORMADOR DE 15 KVA MARCA: EMPRESAS VIGGER S.A. NUMERO DE SERIE: 4003-16138</p> <p>NOTA: SIN REGISTRO, SE ENCUENTRA DESCOMPUESTO, PROPUESTO PARA BAJA</p>	
<p>TRANSFORMADOR DE 75 KVA MARCA: TRAGUESA NUMERO DE SERIE: 121041 TIPO: ODA</p> <p>NOTA: SIN REGISTRO, SE ENCUENTRA DESCOMPUESTO, PROPUESTO PARA BAJA</p>	
<p>TRANSFORMADOR DE 30 KVA MARCA: NACIONALES, S.A. NUMERO DE SERIE: 1259</p> <p>NOTA: SIN REGISTRO, SE ENCUENTRA DESCOMPUESTO, PROPUESTO PARA BAJA</p>	
<p>TRANSFORMADOR DE 30 KVA MARCA: INTERNACIONAL ELECTRIC NUMERO DE SERIE: 2003-17251</p> <p>NOTA: SIN REGISTRO, SE ENCUENTRA DESCOMPUESTO, PROPUESTO PARA BAJA</p>	
<p>MACRO MEDIDOR</p> <p>TOTALMENTE DESCOMPUESTO, SIN REGISTRO, PROPUESTO PARA BAJA.</p>	

En el punto Número diez: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la depuración de cuentas y afectación contable de la cuenta 3221 resultados de ejercicios anteriores como a continuación se desglosa:

**CUENTA 2111 SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR**

2111-01-01-02 Pago de Nomina 2011 por la cantidad de \$ 46,007.50 (cuarenta y seis mil siete pesos 50/100) correspondiente al pasivo de las gratificaciones especiales a favor de:

BENEFICIARIO	CATEGORIA	MES	GRATIFICACIÓN	I.S.R.	TOTAL
Salvador Maldonado Alcántara	Director General	Octubre 2011	13,022.47	3,022.47	10,000.00
Javier Alejandro Bárcena Norega	Director de Finanzas y Admón.	Octubre 2011	8,996.20	1,996.20	7,000.00
Victor Manuel Casas Alcántara	Contralor Interno	Octubre 2011	5,086.46	1,086.46	4,000.00
Israel Mendoza Arreola	Coordinador de Proyectos y Mito	Octubre 2011	2,460.00	456.25	2,003.75
Salvador Maldonado Alcántara	Director General	Noviembre 2011	13,022.47	3,022.47	10,000.00
Javier Alejandro Bárcena Norega	Director de Finanzas y Admón.	Noviembre 2011	8,996.20	1,996.20	7,000.00
Victor Manuel Casas Alcántara	Contralor Interno	Noviembre 2011	5,086.46	1,086.46	4,000.00
Israel Mendoza Arreola	Coordinador de Proyectos y Mito	Noviembre 2011	2,460.00	456.25	2,003.75
<b>Sumas</b>			<b>58,134.26</b>	<b>13,126.76</b>	<b>46,007.50</b>

Así mismo se cancelara el registro por concepto de I.S.R. en la cuenta 2117-01-01-03-01, por lo que se solicita Autorización de afectación a la cuenta 3221-01 Resultado de Ejercicios Anteriores, ya que en su momento no fue posible cubrir este concepto por falta de recursos; lo anterior con la finalidad de evitar observaciones futuras.

**Asiento contable No. 1**

Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
2111	Sueldos y Salarios por pagar		46,007.50	
2111-01-01-02	Pago de Nomina 2011	46,007.50		
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo		13,126.76	
2117-01-01-03-01	Retenciones de I.S.P.T.	13,126.76		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores			58,134.26
3221-01	Resultado de Ejercicios Anteriores	53,134.26		
<b>SUMAS</b>			<b>58,134.26</b>	<b>58,134.26</b>

**CUENTA 2111 SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR**

2111-01-01-03 a favor de Julián Alcántara Vilchis por la cantidad de \$ 2,174.72 (Dos mil ciento setenta y cuatro pesos 72/100) correspondiente a la segunda quincena del mes de Septiembre 2011, importe que no fue cobrado en su momento por abandono de trabajo; por tal motivo se solicita Autorización de afectación a la cuenta 3221-01 Resultado de Ejercicios Anteriores, para evitar observaciones posteriores.

**Asiento Contable No. 2**

Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
2111	Sueldos y Salarios por pagar		2,174.72	
2111-01-01-03	Julián Alcántara Vilchis	2,174.72		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores			2,174.72
3221-01	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,174.72		
<b>SUMAS</b>			<b>2,174.72</b>	<b>2,174.72</b>

**CUENTA 2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**
**CUENTA 2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

2117-01-01-02-05 Issemym Aportación Municipal para el Fondo de Reparto por \$3,828.76 (Tres mil ochocientos veintiocho pesos 76/100 m.n.).

2119-06-01-01-01 Cuotas de Capitalización Individual por Pagar por 2,909.78 (dos mil novecientos nueve pesos 78/100 m.n.)

Se solicita Autorización para la afectación de la cuenta 3221-01 Resultado de Ejercicios Anteriores, ya que de acuerdo a la conciliación que se realizó con el ISSEMYM al 30 de Abril 2012, se determinó que el saldo corriente que se tiene con ellos es de \$0.00, lo anterior con la finalidad de dejar saldos correctos y evitar observaciones en este concepto.

**Asiento contable No. 3**

Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo		3,828.76	
2117-01-01-02-05	ISSEMYM Aportación Municipal para el Fondo de Reparto	3,828.76		
2119	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo		2,909.78	
2119-06-01-01-01	Cuotas de Capitalización individual por pagar	2,909.78		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores			6,738.54
3221-01	Resultado de Ejercicios Anteriores	6,738.54		
<b>SUMAS</b>			<b>6,738.54</b>	<b>6,738.54</b>

El cual se aprobó por unanimidad.

En el punto Número once: P.D Jorge Arturo Reyes González, Encargado de la Dirección General y Secretario de Actas del Consejo Directivo del ODAPAS-Jilotepec, sometió a consideración de los presentes la adición de los siguientes incisos en el Artículo 30 del reglamento interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, N0. 2 de Fecha 04 de Julio 2011, referente a las facultades de la subdirección jurídica y consultiva y de los inspectores-visitadores-ejecutores-notificadores

- XIV. Vigilar y aplicar los procedimientos correspondientes, a las personas físicas y las jurídico colectivas que estén obligadas a contribuir para el gasto público, conforme a las leyes y demás disposiciones fiscales aplicables a nivel Municipal.
- XV. Actuar como autoridad fiscal para instaurar y resolver el Procedimiento Administrativo de Ejecución establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en general para la recuperación de créditos fiscales a cargo de los contribuyentes.
- XVI. La Subdirección jurídica y Consultiva estará facultada para actuar como autoridad fiscal para notificar, requerir de pago y aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución en todas sus etapas desde la emisión del mandamiento de ejecución, debidamente fundado y motivado hasta el remate de los bienes embargados, conforme a las disposiciones establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, a todos los contribuyentes que tengan créditos fiscales.
- XVII. Atender y acordar las solicitudes de pagos en parcialidades de los créditos requeridos por los contribuyentes.
- XVIII. Efectuar el cobro por la vía coactiva de todas y cada una de las multas administrativas impuestas por el ODAPAS, por infracciones establecidas en los Ordenamientos legales aplicables.
- XIX. Celebrar con los contribuyentes convenios de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, de sus contribuciones omitidas y sus accesorios, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, previa autorización del Director General.
- XX. Requerir a los contribuyentes responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, para que exhiban y, en su caso, proporcionen los documentos que le sean solicitados por la autoridad fiscal.
- XXI. Habilitar a los inspectores, notificadores y ejecutores para la realización de las diligencias y toda actuación establecida en este Reglamento, relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes; para aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución y en su caso, solicitar el uso de la fuerza pública motivado y fundando la petición ante la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- XXII. Atender las quejas y reclamaciones de los usuarios o contribuyentes, procurando la mejor solución.
- XXIII. Ordenar la Restricción del suministro del servicio de agua potable hasta en un 75%, por la falta de pago de dos o más periodos debidamente notificados; o por incurrir en lo señalado en las fracciones XII, XIV y XV del artículo 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, procediendo el restablecimiento del servicio una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción;

- XXIV. Ordenar la Suspensión provisional del servicio, por incurrir en los supuestos previstos en las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII y XXIV del artículo 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. La reinstalación del servicio procederá una vez que se hayan satisfecho los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanando las irregularidades y cubierto los gastos originados con motivo de la suspensión provisional.
- XXV. Ordenar la Suspensión definitiva del servicio, cancelación y retiro de la instalación de la toma de agua, por incurrir en lo señalado en la fracciones XI y XXI del artículo 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Solo procederá nueva instalación cuando se hayan subsanado las irregularidades y cubierto los créditos fiscales a su cargo y las sanciones que se le hubieren impuesto.

#### **DE LOS INSPECTORES-VISITADORES-EJECUTORES-NOTIFICADORES**

- XXVI. Son los Servidores Públicos que dependen de la Subdirección Jurídica y Consultiva y están bajo el mando inmediato del Subdirector.
- XXVII. Los Inspectores-Visitadores-Ejecutores-Notificadores, estarán facultados para realizar los actos de verificación, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su Reglamento a fin de comprobar que los usuarios, concesionarios o permisionarios y los terceros con ellos relacionados, han cumplido con las ras disposiciones legales aplicables.
- XXVIII. Los Inspectores-Visitadores-Ejecutores-Notificadores, estarán facultados para realizar llevar a cabo todas las diligencias concernientes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, desde la notificación del mandamiento de ejecución, embargo y remate y todas las necesarias hasta su conclusión.
- XXIX. Realizar la Restricción del suministro del servicio de agua potable hasta en un 75%, por la falta de pago de dos o más periodos debidamente notificados; o por incurrir en lo señalado en las fracciones XII, XIV y XV del artículo 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, procediendo el restablecimiento del servicio una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción;
- XXX. Realizar la Suspensión provisional del servicio, por incurrir en los supuestos previstos en las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII y XXIV del artículo 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. La reinstalación del servicio procederá una vez que se hayan satisfecho los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanando las irregularidades y cubierto los gastos originados con motivo de la suspensión provisional.
- XXXI. Realizar la Suspensión definitiva del servicio, cancelación y retiro de la instalación de la toma de agua, por incurrir en lo señalado en la fracciones XI y XXI del artículo 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Solo procederá nueva instalación cuando se hayan subsanado las irregularidades y cubierto los créditos fiscales a su cargo y las sanciones que se le hubieren impuesto.

El cual se aprobó por unanimidad.

**ASUNTOS GENERALES:**

El C. René Alcántara Noguez, presidente de la unión de locatarios del mercado son José, ubicado en la explanada del mercado jilotepec, col. Centro, solicita una contratación para una toma comercial en la cual presenta únicamente el acta constitutiva como documento probatorio de dicho establecimiento, cabe mencionar que la toma nueva no será conectada de la red de distribución si no que se realizará de una derivación con su número de contrato y medidor correspondiente, esto con la finalidad de que los locatarios tengan conciencia y conocimiento del consumo de agua que se genera al mes, por lo que el consejo directivo no tiene objeción en que se lleve a cabo la referida contratación y colocación de la toma solicitada, el cual se aprobó por unanimidad.

**C. JESUS SANCHEZ GARCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTEPEC Y**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL**  
**ODAPAS-JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**

**C. VENERANDA ARREOLA ARCIGA**  
**COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL**  
**ODAPAS-JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**

**C. RODRIGO NILTON MALDONADO SANDOVAL**  
**REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**JILOTEPEC ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL**  
**ODAPAS-JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**

**C. RICARDO TOPETE ESCORZA**  
**REPRESENTANTE INDUSTRIAL DEL CONSEJO**  
**DIRECTIVO DEL ODAPAS-JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**

**C. WALTER SANCHEZ MIRANDA**  
**REPRESENTANTE VECINAL DEL CONSEJO**  
**DIRECTIVO DEL ODAPAS-JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**

**C. P. ALFONSO IÑIGUEZ GOMEZ**  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CAEM ANTE**  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPAS-**  
**JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**

**ING. ISIDRO ARCINIEGA MALDONADO**  
**REPRESENTANTE COMERCIAL DEL CONSEJO**  
**DIRECTIVO DEL ODAPAS-JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**

**ING. JAVIER ALEJANDRO BACENA NORIEGA**  
**DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**DEL ODAPAS-JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**

**P.D. JORGE ARTURO REYES GONZALEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL**  
**Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO**  
**DIRECTIVO DEL ODAPAS-JILOTEPEC**  
**(RUBRICA).**